

# La Audiencia se niega de nuevo a parar la obra del AVE bajo la Sagrada Familia

El País J. Y. - Madrid - 15/04/2009

La Audiencia Nacional ha vuelto a rechazar la suspensión de la resolución del Ministerio de Fomento de 6 de junio de 2007 por la que se aprobó el Estudio Informativo Complementario sobre las modificaciones del trazado en el tramo Sants-Sagrera (Barcelona) de la línea del tren de alta velocidad, que pasa bajo el templo de la Sagrada Familia. La petición había sido formulada por la Fundación Pía Autónoma-Junta Constructora del Temple Expiatori de la Sagrada Familia.

La suspensión cautelar había sido rechazada ya por este mismo tribunal el 23 de enero de 2008, pero la representación de la Sagrada Familia reiteró la petición.

Pero la Audiencia destaca que no ha habido un cambio sustancial en las circunstancias que ya fueron valoradas en su momento. Además, precisa que en el informe de ADIF de febrero de 2009 se puntualiza que "el Tramo del Túnel (...) entre la confluencia de las calles Mallorca con Biscaia y La Sagrera, se encuentra a aproximadamente 1,5 kilómetros de distancia del templo de la Sagrada Familia, por lo que no podrá tener ninguna afección al mismo, dada la lejanía de las actuaciones".

También agrega que "el paso de la tuneladora por las proximidades del templo no está previsto para antes de la primavera-verano de 2010".